

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-8079 *Resoluciones de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la Sra. alcaldesa delegó en los concejales que se expresan a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 6 de julio de 2019:

— En el concejal, D. Víctor González Huergo, la celebración de los matrimonios del 6 de julio de 2019 a las 12:00, 12:30, 13:00, 13:30, 18:00, 19:00 y 19:30 horas.

— En el concejal, D. Pedro Casares Hontañón, la celebración del matrimonio del 6 de julio de 2019 a las 18:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 13 de julio de 2019:

— En el concejal, D. César Díaz Maza, la celebración de los matrimonios del 13 de julio de 2019 a las 12:00, 12:30, 17:30 y 18:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 20 de julio de 2019:

— En la concejal, Dña. Noemí Méndez Fernández, la celebración de los matrimonios del 20 de julio de 2019 a las 12:00, 13:00, 13:30 y 18:00 horas.

— En el concejal, D. Pedro Nalda Condado, la celebración del matrimonio del 20 de julio de 2019 a las 12:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 26 de julio de 2019:

— En el concejal, D. Álvaro Lavín Muriente, la celebración del matrimonio del 26 de julio de 2019 a las 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 27 de julio de 2019:

— En el concejal, D. Álvaro Lavín Muriente, la celebración de los matrimonios del 27 de julio de 2019 a las 12:30, 13:00, 13:30, 18:00 y 18:30 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 27 de julio de 2019.

EL secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2019/8079

CVE-2019-8079